



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto : Reparación Directa  
Radicación : 11001-33-31-037-2009-00093-00  
Demandante : CARLOS JOSÉ BELLO MONTAÑO Y OTROS  
Demandado : BOGOTÁ D.C Y OTROS.  
Asunto : Pone en conocimiento respuestas allegadas y ordena  
Elaboración de título judicial.

### 1. ANTECEDENTES

La parte demandada presentó memoriales de pago de honorarios a perito.

El perito MARINO DÍAZ BARRERO solicita la expedición de título judicial para el pago de honorarios.

### 2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Examinado el memorial presentado por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, se tiene que consignó el valor correspondiente al pago de honorarios a favor de perito en cuenta dispuesta por el auxiliar de la justicia, por tanto, se pondrá en conocimiento del auxiliar de la justicia Marino Díaz Barrero.

Ahora bien, respecto al valor consignado por Bogotá D.C por concepto de pago de honorarios, se tiene que estos fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales, por lo que se ordenará a la Secretaría se elabore título judicial a favor por auxiliar de la justicia Marino Díaz Barrero por el valor indicado a folio 679.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento del auxiliar de la justicia Marino Díaz Barrero el memorial presentado por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP visible a folios 675 y 676.

SEGUNDO: Por Secretaría, elaborar título judicial por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/Cte (\$491.811), a favor del auxiliar de la Justicia MARINO DÍAZ BARRERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E